



AYUNTAMIENTO  
DE  
18180- DIEZMA  
(Granada)

D. JOSÉ JESÚS GARCÍA RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (GRANADA)

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2019, acordó aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Diezma, 11 de marzo de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo: José Jesús García Rodríguez